A partir de la reciente normativa establecida por la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), el cálculo del pago mínimo en tarjetas de crédito ha cambiado con el objetivo de **frenar el sobreendeudamiento de los hogares y fomentar una mayor responsabilidad financiera** entre los usuarios.

La nueva regulación exige que **el pago mínimo mensual incluya los siguientes componentes**: el monto no financiable, la cuota sin interés pagadera en el período de facturación y al menos un 5% del monto financiable, es decir, el saldo de deuda pendiente.

Anuncio Patrocinado

Patricio Valenzuela, académico de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Aplicadas de la Universidad de los Andes (UANDES), valoró esta medida, indicando que "**apunta a reducir los niveles de sobreendeudamiento** y, en el mediano y largo plazo, a mejorar la salud financiera de las personas".

Sin embargo, **advirtió que la regulación debe ir acompañada de una estrategia nacional de educación financiera**. "Es clave que las personas puedan tomar decisiones de endeudamiento de forma responsable e informada", señaló.

Otras consideraciones

Valenzuela también **alertó que el pago mínimo tradicional suele cubrir solo intereses, sin reducir el capital**, lo que puede convertir una deuda en una carga vitalicia. “Con tasas de interés elevadas como las de las tarjetas de crédito, amortizar solo el 1% mensual puede extender la deuda por 15 años. **Con la nueva exigencia del 5%, ese plazo se reduce a unos cinco años**”, explicó.

El académico concluyó que combinar regulación y educación es esencial **para evitar que las tarjetas de crédito se conviertan en una trampa de deuda** y puedan usarse como una herramienta financiera útil y sostenible.

y tú, ¿qué opinas?